

que
11-11-05
escanear

31715

Jaime

10 NOV. 2005

11:30

SERVICIOS
PROFESIONALES
ESPECIALIZADOS



SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS:



REF: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

Valor \$ 0,40 c/a.

GALO MIGUEL KHALIFÉ MORAGA, en mi calidad de Gerente y como tal representante legal de la compañía "**GALO KHALIFÉ & ASOCIADOS CIA. LTDA.**", ante usted comparezco y digo:

Por medio de la presente comunico a usted, que con fecha 7 de Octubre del 2005, se realizó la Transferencia de Participaciones Sociales de la Compañía "**GALO KHALIFÉ & ASOCIADOS CIA. LTDA.**", de la siguiente forma:

La socia Sra. **Gabriela María Pallares Ponce** por sus propios y personales derechos, libre y voluntariamente cede y transfiere **VEINTE Y CINCO (25)** participaciones sociales de su propiedad, de la Compañía "**GALO KHALIFÉ & ASOCIADOS CIA. LTDA.**", por un valor de **CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR USA (\$ 0,40)** cada una, de la siguiente forma:

1. A favor de la Srta. **Camila Khalifé Ponce**, cede **TRECE (13)** participaciones sociales; y,
2. A favor de la Srta. **Juliana Khalifé Ponce**, cede **DOCE (12)** participaciones sociales.

Las **cesionarias, Camila Khalifé Ponce y Juliana Khalifé Ponce**, aceptan expresamente tal cesión y transferencia. Con las participaciones sociales cedidas se transfieren los derechos a ellas inherentes. Se deja constancia que las **cesionarias son socias** de la Compañía.

A la presente, acompaño el tercer ejemplar de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones Sociales.

Amparado en el Art. 21 de la actual ley de Compañías, agradeceré, se sirva ordenar a través del departamento correspondiente, se deje constancia de estas transferencias de Participaciones.

OK, REGISTRADA
2005 (11) 11

Comunicaciones que me correspondan las retiraré de Secretaria, y autorizo al Dr. Nelson R. Martínez Estrella, para que en mi nombre y representación, propongan los petitorios que estimen necesarios en la presente solicitud.

Firmo conjuntamente con mi Abogado Patrocinador.

Del señor Superintendente, atentamente.



Galo Miguel Khalifé Moraga
Gerente
"GALO KHALIFÉ &
ASOCIADOS CIA. LTDA."
OK
J.M.



Dr. Nelson R. Martínez Estrella
Mat. 5676 C.A.P.

NRME/

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

1

2

3



5

6

TRANSFERENCIA Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA : SRA. GABRIELA MARIA PALLARES PONCE

7

8

A FAVOR DE: SRTA. CAMILA KHALIFÉ PONCE Y OTRA

9

10 CUANTIA: Ind.

11

12 COPIAS:

13 En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy

14 diecisiete de octubre del dos mil cinco, ante mí el Notario, Sexto de este cantón, Doctor

15 Héctor Vallejo Espinoza, En calidad de CEDENTE, comparece la Sra. Gabriela Maria

16 Pallares Ponce, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada,

17 domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, y, por otra parte en calidad de

18 CESIONARIAS, la Srta. Camila Khalifé Ponce y la Srta. Juliana Khalifé Ponce, ambas

19 cesionarias de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil solteras y domiciliadas en el

20 Distrito Metropolitano de Quito. Comparece también a fin de autorizar expresamente la

21 Cesión de Participaciones Sociales que mediante este instrumento público realiza su

22 cónyuge, el señor Ricardo Ireneo Ortiz, de nacionalidad argentina, residente en el Ecuador,

23 mayor de edad y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, a quienes de conocer

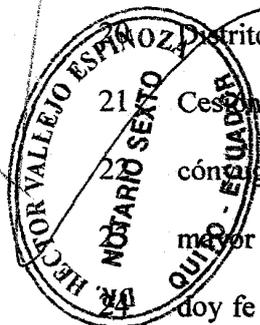
24 doy fe y dicen: Que celebra el contrato de Transferencia y Cesión de Participaciones, que

25 se contiene en la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras

26 públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Transferencia y Cesión de Participaciones

27 Sociales de la Compañía "GALO KHALIFÉ & ASOCIADOS CIA. LTDA." , al tenor de

28 las cláusulas siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTES: En calidad de CEDENTE,



1 comparece la Sra. Gabriela Maria Pallares Ponce, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
2 edad, de estado civil casada, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, y, por otra
3 parte en calidad de CESIONARIAS, la Srta. Camila Khalifé Ponce y la Srta. Juliana
4 Khalifé Ponce, ambas cesionarias de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil solteras y
5 domiciliadas en el Distrito Metropolitano de Quito. Comparece también a fin de autorizar
6 expresamente la Cesión de Participaciones Sociales que mediante este instrumento público
7 realiza su cónyuge, el señor Ricardo Ireneo Ortiz, de nacionalidad argentina, residente en el
8 Ecuador, mayor de edad y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito. Los
9 comparecientes otorgan la presente escritura en las calidades antes señaladas y son
10 plenamente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO)
11 Con la denominación de "GALO KHALIFÉ & ASOCIADOS CIA. LTDA.", se constituyó
12 como Compañía de Responsabilidad Limitada, con domicilio principal en el Distrito
13 Metropolitano de Quito, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo
14 Octavo del Cantón Quito, el veintidós de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, e
15 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el tres de Marzo de mil novecientos
16 noventa y nueve, bajo el Número quinientos treinta y dos (532), Tomo ciento treinta (130);
17 DOS) La Junta General Universal de Socios de la Compañía, reunida el once de Octubre
18 del dos mil cinco, por unanimidad, decidió aceptar la Cesión de VEINTE Y CINCO (25)
19 Participaciones Sociales pertenecientes a la Sra. Gabriela María Pallares Ponce, a favor de
20 Camila y Juliana Khalifé Ponce, a razón de TRECE (13) y DOCE (12) Participaciones
21 Sociales a cada una, en su orden respectivamente. TERCERA.- TRANSFERENCIA DE
22 PARTICIPACIONES SOCIALES: La socia Sra. Gabriela María Pallares Ponce por sus
23 propios y personales derechos, libre y voluntariamente cede y transfiere VEINTE Y CINCO
24 (25) participaciones sociales de su propiedad, de la Compañía "GALO KHALIFÉ &
25 ASOCIADOS CIA. LTDA.", por un valor de CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR
26 USA (\$ 0,40) cada una, de la siguiente forma: A favor de la Srta. Camila Khalifé Ponce, cede
27 TRECE (13) participaciones sociales; y, A favor de la Srta. Juliana Khalifé Ponce, cede
28 DOCE (12) participaciones sociales. Las cesionarias, Camila Khalifé Ponce y Juliana

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

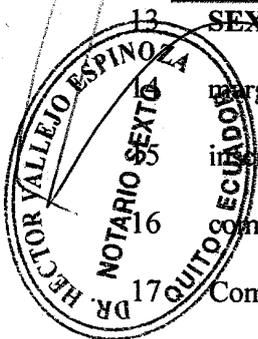


1 **Khalifé Ponce**, aceptan expresamente tal cesión y transferencia. Con las participaciones
2 sociales cedidas se transfieren los derechos a ellas inherentes. Se deja constancia que las
3 cesionarias son socias de la Compañía. **CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO:** Las
4 participaciones sociales se ceden y se transfieren al valor nominal de **CUARENTA**
5 **CENTAVOS DE DOLAR USA (\$ 0,40)** cada una. La cedente Sra. **Gabriela María**
6 **Pallares Ponce**, declara haber recibido de la cesionaria Srta. **Camila Khalifé Ponce**, la
7 suma **CINCO DÓLARES USA CON VEINTE CÉNTAVOS (\$US 5,20)** y de la
8 cesionaria **Juliana Khalifé Ponce** la suma de **CUATRO DÓLARES USA CON**
9 **OCHENTA CENTAVOS (US\$ 4,80)**, en efectivo y en moneda de curso legal. **QUINTA.-**
10 **INTEGRACION DE CAPITAL:** En razón de la referida Transferencia de Participaciones
11 Sociales, el capital social de la Compañía **“GALO KHALIFÉ & ASOCIADOS CIA.**
12 **LTDA.”** queda distribuido de la siguiente manera:

Socio:	Capital Pagado:	Participaciones:	Porcentaje:
Galo Miguel Khalifé Moraga	\$ 208,00	520	52%
Camila Khalifé Ponce	\$ 81,20	203	20,30%
Juliana Khalifé Ponce	\$ 80,80	202	20,20%
Silvana Marisol González Tamayo	\$ 10,00	25	2,50%
Lauro Patricio López Cazco	\$ 10,00	25	2,50%
Amaya Constanza Merino Unzueta	\$ 10,00	25	2,50%
Total:	\$ 400,00	1000	100%

13 **SEXTA.- ANOTACIONES:** De esta Cesión de Participaciones Sociales se tomará nota al
14 margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, al margen de su
15 inscripción en el Registro Mercantil, en el libro correspondiente de la Compañía y se
16 comunicará y enviará la tercera copia de la escritura certificada a la Superintendencia de

17 Compañías **SEPTIMA.- SANEAMIENTO Y EVICCIÓN:** La cedente declara que sobre
18 las participaciones sociales no existe restricción alguna de dominio y se compromete al
19 saneamiento por evicción de ellas. Usted señor Notario, se dignará anteponer y agregar las
20 cláusulas de estilo para la plena validez de este acto y los siguientes documentos habilitantes:
21 Acta de la Junta General Universal de Socios de la Compañía; y, Certificado de Transferencia
22 y Propiedad de Participaciones sociales, extendido por el Gerente de la Compañía **“GALO**
23 **KHALIFÉ & ASOCIADOS CIA. LTDA.”**. HASTA AQUÍ LA MINTA. La misma que va



1 suscrita y firmada por el Dr. Nelson R. Martínez Estrella, con matricula profesional numero
2 cincuenta y seis setenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha.- Los comparecientes
3 aceptan y se ratifican en todas sus partes. Leída que fue esta escritura, íntegramente por mí
4 el Notario a los comparecientes, se ratifican y firman con el suscrito Notario de todo lo cual
5 doy fe.-

6

7

8

G. Pallares

9

SRA. GABRIELA MARIA PALLARES PONCE

10

170659797-6

11

12

C. Khalifé P.

13

SRTA. CAMILA KHALIFÉ PONCE

14

171275880-2

15

16

Juliana Khalifé P.

17

SRTA. JULIANA KHALIFÉ PONCE

18

171275878-6

19

20

R. I. Ortiz

21

SR. RICARDO IRENEO ORTIZ

22

171783144-3

23

24

25

26

27

28



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"GALO KHALIFÉ & ASOCIADOS CIA. LTDA."**

Acta No.

Fecha: 11 de Octubre del 2005

Clase: Sesión General Universal

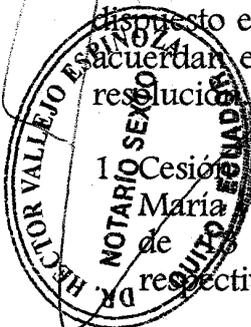
En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 11 días del mes de Octubre del 2005 , a las 20H00, en el local de la compañía "GALO KHALIFÉ & ASOCIADOS CIA. LTDA.", ubicado en la Av. 12 de Octubre E24-994 Y Coruña, presididos por la Sra. Gabriela María Pallares Ponce y actúa en calidad de Secretario el Sr. Galo Miguel Khalifé Moraga, Gerente de la empresa, se reunieron los socios de la compañía señores: 1) Galo Miguel Khalifé Moraga, propietario de **QUINIENTAS VEINTE (520)** participaciones sociales; 2) Camila Khalifé Ponce, propietaria de **CIENTO NOVENTA (190)** Participaciones Sociales; 3) Juliana Khalifé Ponce, propietaria de **CIENTO NOVENTA (190)** Participaciones Sociales; 4) Gabriela María Pallares Ponce, propietaria de **VEINTICINCO (25)** participaciones sociales; 5) Silvana Marisol González Tamayo, propietaria de **VEINTICINCO (25)** participaciones sociales; 6) Lauro Patricio López Cazco, propietario de **VEINTICINCO (25)** participaciones sociales; y, 7) Amaya Constanza Merino Unzueta, propietaria de **VEINTICINCO (25)** participaciones sociales.

Se deja constancia que el Capital Social de la Compañía es de **CUATROCIENTOS DOLARES USA (\$ 400,00)**, dividido en **UN MIL (1.000)** participaciones de \$ 0,40 USA.

Encontrándose el 100% del capital social, dichos socios acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Universal, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, así mismo por unanimidad acuerdan el punto a tratarse a continuación y que será objeto de estudio y resolución.

1) Cesión de 25 Participaciones Sociales pertenecientes a la Sra. Gabriela María Pallares Ponce, a favor de Camila y Juliana Khalifé Ponce, a razón de 12 y 12 Participaciones Sociales a cada una, en su orden respectivamente.

El Presidente pone en consideración de la Junta el **ÚNICO PUNTO** del Orden del Día, relativo a la **Cesión de 25 Participaciones Sociales pertenecientes a la Sra. Gabriela María Pallares Ponce, a favor de Camila y Juliana Khalifé Ponce,**



a razón de 13 y 12 Participaciones Sociales a cada una, en su orden respectivamente.

En razón de la referida Transferencia de Participaciones Sociales, el capital social de la Compañía "GALO KHALIFÉ & ASOCIADOS CIA. LTDA." quedaría distribuido de la siguiente manera:

CUADRO DEMOSTRATIVO DE INTEGRACION DE CAPITAL

Socio:	Capital Pagado:	Participaciones:	Porcentaje:
Galo Miguel Khalifé Moraga	\$ 208,00	520	52%
Camila Khalifé Ponce	\$ 81,20	203	20,30%
Juliana Khalifé Ponce	\$ 80,80	202	20,20%
Silvana Marisol González Tamayo	\$ 10,00	25	2,50%
Lauro Patricio López Cazco	\$ 10,00	25	2,50%
Amaya Constanza Merino Unzueta	\$ 10,00	25	2,50%
Total:	\$ 400,00	1000	100%

Luego de realizada la votación, la Junta **RESUELVE**: Aceptar por unanimidad la cesión Cesión de 25 Participaciones Sociales pertenecientes a la Sra. Gabriela María Pallares Ponce, a favor de Camila y Juliana Khalifé Ponce, a razón de 13 y 12 Participaciones Sociales a cada una, en su orden respectivamente.

Sin haber otro punto que tratar, luego de un breve receso, se procedió a redactar la presente acta, solicitando que el señor Secretario resuma la Resolución adoptada en la presente fecha, a fin de hacer observaciones en caso necesario, siendo lo resuelto lo siguiente:

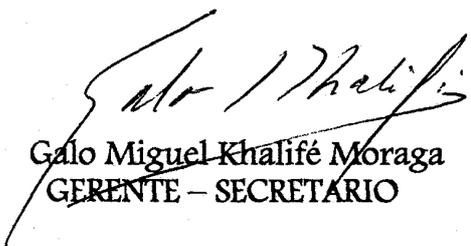
Resolución No. 01- 11/X/05 de J.G.U.

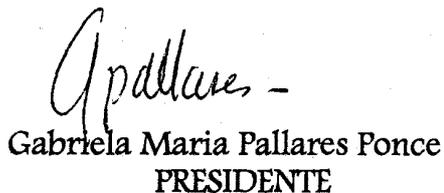
- I. Cesión de 25 Participaciones Sociales pertenecientes a la Sra. Gabriela María Pallares Ponce, a favor de Camila y Juliana Khalifé Ponce, a razón de 13 y 12 Participaciones Sociales a cada una, en su orden respectivamente.

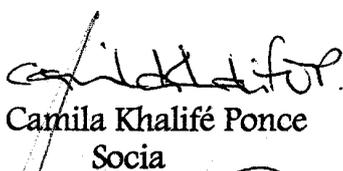
“APRUEBASE con el consentimiento unánime del capital social la cesión de TRECE (13) participaciones sociales a favor de la Srta. Camila Khalifé Ponce, y de DOCE (12) participaciones sociales a favor de la Srta. Juliana Khalifé Ponce, por parte de la Sra. Gabriela María Pallares Ponce”

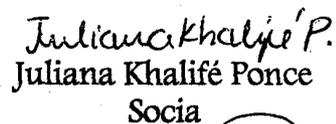
Leída que les fue la presente acta y la resolución se la aprobó en todas sus partes sin observaciones, dejándose constancia de que la misma fue tomada por unanimidad, así como la concurrencia del 100% del capital social de la compañía, a esta Junta General Universal de Socios, para constancia de lo cual firman todos los asistentes.

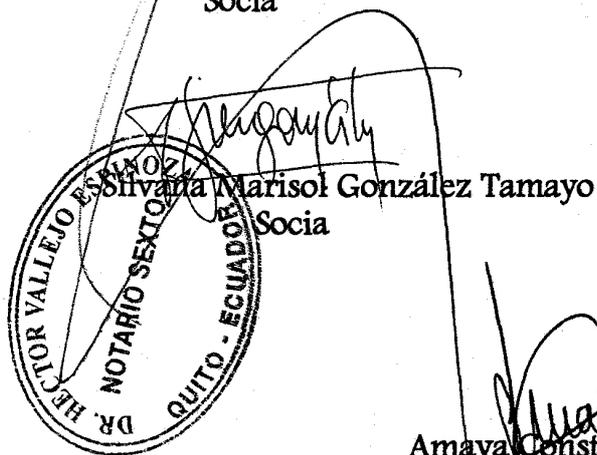
Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 11 días del mes de Octubre del 2005 , siendo las 21H00.


Galo Miguel Khalifé Moraga
GERENTE – SECRETARIO

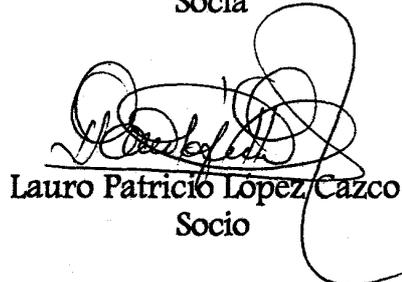

Gabriela Maria Pallares Ponce
PRESIDENTE


Camila Khalifé Ponce
Socia


Juliana Khalifé P.
Juliana Khalifé Ponce
Socia


Marisol González Tamayo
Socia




Lauro Patricio Lopez Cazco
Socio


Amaya Constanza Merino Unzueta
Socia

Nrme/

CERTIFICADO DE TRANSFERENCIA

Y

PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES

Galo Miguel Khalifé Moraga, en mi calidad de Gerente y como tal representante legal de la Compañía "GALO KHALIFÉ & ASOCIADOS CIA. LTDA.", en virtud de la resolución que adoptó válidamente la Junta General Universal de Socios de la Compañía, llevada a efecto el día de hoy 11 de Octubre del 2005, extiende el presente Certificado de Transferencia y Propiedad de las Participaciones Sociales, hecho que se contó con el consentimiento unánime del capital social.

La socia **Gabriela Maria Pallares Ponce** por sus propios y personales derechos, libre y voluntariamente cede y transiere **VEINTE Y CINCO (25)** participaciones sociales de su propiedad, de la Compañía "GALO KHALIFÉ & ASOCIADOS CIA. LTDA.", por un valor de **CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR USA (\$ 0,40)** cada una, de la siguiente forma:

- I. A favor de la Srta. Camila Khalifé Ponce, cede **TRECE (13)** participaciones sociales; y,
- II. A favor de la Srta. Juliana Khalifé Ponce, cede **DOCE (12)** participaciones sociales.

Se deja constancia que las **cesionarias**, son socias de la Compañía.

Por su parte, **Camila Khalifé Ponce** y **Juliana Khalifé Ponce**, en forma libre y voluntaria expresan su aceptación respecto de la transferencia de las participaciones sociales de la Compañía "GALO KHALIFÉ & ASOCIADOS CIA. LTDA." que en su favor ha efectuado la Sra. **Gabriela Maria Pallares Ponce**, en la forma y montos que quedan señalados anteriormente, adquiriendo dichas participaciones por su valor nominal, esto es, **CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR USA (\$ 0,40)** cada una.

Para constancia, la cedente y las cesionarias firman también el presente certificado en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 11 días del mes de Octubre del 2.005.

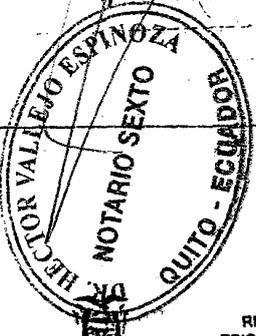
Galo Khalife
Sr. Galo Miguel Khalifé Moraga
GERENTE

Camila Khalife Ponce
Camila Khalifé Ponce
CESIONARIA

Gabriela Pallaes
Gabriela Maria Pallares Ponce
CEDENTE

Juliana Khalife P.
Juliana Khalifé Ponce
CESIONARIA

Nrme/

<p>REPUBLICA DEL ECUADOR CIUDADANIA 170659797-6 PALLARES PONCE GABRIELA MARIA FICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA 20 JULIO 1966 048-0308 18816 L.F. FICHINCHA/ QUITO GONZALEZ SUAREZ 1966</p> 	<p>ECUATORIANA***** E3043V2224 CASADO RICARDO IRENEO ORTIZ SECUNDARIA EMPLEADO CARLOS ALFONSO PALLARES CARMEN PONCE QUITO 17/10/2004 17/10/2016 REN 1325664 Pch</p> 
<p><i>Gabriela Pallaes</i></p>  <p>REPUBLICA DEL ECUADOR TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004 CERTIFICADO DE VOTACION</p> <p>64-0133 NUMERO 170659797 CEDULA PALLARES PONCE GABRIELA MARIA APELLIDOS Y NOMBRES QUITO CANTON</p> <p>Presidente de la Junta</p>	<p>CIUDADANO(A): Usted ha ejercido su derecho y cumplio su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.</p>

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 171788144-3

RICARDO IRENEO ORTIZ

FECHA DE EMISION: 01 DE MAYO DE 1963

LUGAR DE EMISION: BUENOS AIRES-ARGENTIN

EXT. 29 20873 6294

QUITO-PCHA-1999 EXT.

FIRMA DEL CEDULADO: *Ricardo Ortiz*



ARGENTINA E3333 12222

NACIONALIDAD: ARGENTINA

CC. GABRIELA MARIA PALLARES PONCE

ESTRATIFICACION: SUPERIOR/LUCRATIVAS PERM. LEY

INSTRUCCION: ERASMO ORTIZ MORA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: ELOISA PRESENTADO

FORMA Y APELLIDO DE LA MADRE: QUITO-20-11-2000

LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO-20-11-2012

FECHA DE EXPIRACION: QUITO-20-11-2012

FORMA DE CEDULACION: CA. 1231181

FIRMA DE LA AUTORIDAD: *[Signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD *MED No. 171275878-6

KHALIFE PONCE JULIANA

12 MAYO 1984

PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

05 B 376 03973

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 91

FIRMA DEL CEDULADO: *Juliana Khalife*



ECUATORIANA***** V333312222

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

CALD MIGUEL KHALIFE MORAGA

MARIA VICTORIA PONCE GARCIA

QUITO 20/07/98

20/07/2010

FORMA N. 0203013

FIRMA DE LA AUTORIDAD: *[Signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

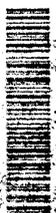
50-0023 NUMERO 1712758788 CEDULA

KHALIFE PONCE JULIANA APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA QUITO PROVINCIA CANTON

LA FLORESTA PARROQUIA

FIRMA DEL CEDULADO: *Juliana Khalife*



ECUATORIANA***** V4342V4221
 SOLTERO
 SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
 GALD, MIGUEL MARIFE
 MARIA VICTORIA FENCE
 QUITO... 12/03/2016
 REN
 Pol. 0984827
 COPIA DE LA ADJUNTA
 CAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 171275880-2
 KHALIFE PONCE CAMILA
 PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ
 20 SEPTIEMBRE 1982
 067- 0136 05055 J.E.
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1983
 cailldibp

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones 17 de Octubre del 2009
 17127580 2 0023 049 1453347
 KHALIFE PONCE CAMILA
 PICHINCHA QUITO
 LA FLORESTA
 DUPLICADO USD 3
 TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA
 0000070 17/03/2009 09/22/07

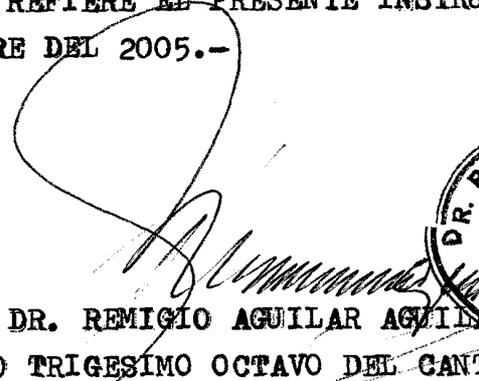
Se otorgó ante mi Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada, legalmente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.

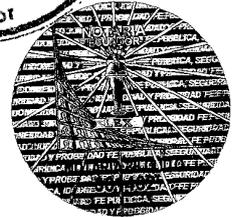
Dr. Héctor Vallejo Espinoza
 NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO
 DR. HÉCTOR VALLEJO ESPINOZA
 NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO
 NOTARIO SEXTO
 QUITO - ECUADOR
 A333311221



Dr. Remigio Aguilar A.
NOTARIO

ZON: CON ESTA FECHA, ALMARGEN DE LA MATRIZ DEL PROTOCOLO
A MI CARGO, TOME NOTA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES,
A QUE SE REFIERE EL PRESENTE INSTRUMENTO.-QUITO, A 21
DE OCTUBRE DEL 2005.-


DR. REMIGIO AGUILAR AGUILAR Quito - Ecuador
NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO



NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

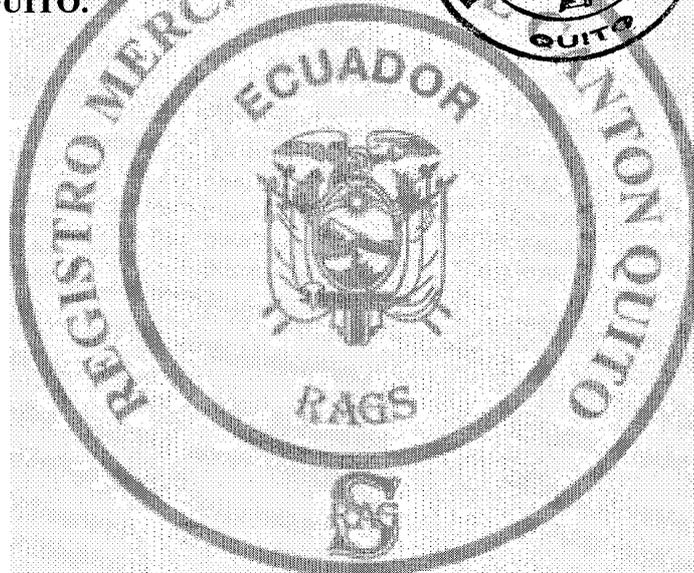


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 532 del REGISTRO MERCANTIL de tres de Marzo de mil novecientos noventa y nueve, a fs 806, tomo 130 correspondiente a la Constitución de la Compañía “GALO KHALIFE & ASOCIADOS CIA. LTDA.”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a cuatro de Noviembre de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng.